



COMUNIDAD DE REGANTES DE
LA HUERTA DE GELSA

ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE:	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN LA SEPARATA Nº 1 DEL PROYECTO DE "MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DE GELSA (ZARAGOZA) – MEJORA Y ADECUACIÓN DE LA NAVE DE TURBINAS Y CAPTACIÓN. FASE I"
N/REF.:	Z-160011/ 2018/ 01

D. Sebastián Loriente Abenia, con D.N.I. nº 17.868.045N, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa, actuando en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EXPONE

PRIMERO. Que vista la memoria justificativa de la contratación en la que se determinan todos los requisitos exigibles por los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público en relación con la necesidad e idoneidad de la contratación.

SEGUNDO. Que vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares que recogen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato, así como el proyecto de ejecución de las obras, los pliegos y documentos que contienen las prescripciones técnicas particulares que definen las especificaciones y calidades de la prestación objeto del contrato proyectado y que han de regir su realización.

TERCERO. Que habiéndose comprobado la disponibilidad de crédito suficiente y adecuado para la financiación del contrato.

CUARTO. Que no concurriendo en los comparecientes ningún interés financiero, económico o personal que pudiese influir directa o indirectamente en el resultado del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia y/o en la fase de ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 64 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación, así como la memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato y los pliegos puestos a disposición del órgano de contratación que han de regir la ejecución del contrato, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Valor estimado total = 1.479.913,78 € (IVA no incluido)

Presupuesto de licitación = 1.241.467,78 € (IVA no incluido)

Prórroga: NO

Modificaciones previstas: SI

Importe = 238.446,00 € (IVA no incluido)

Procedimiento: Abierto Simplificado

Tramitación: Ordinaria

Forma: Varios Criterios de Adjudicación

**ACUERDO DE APROBACIÓN DEL
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación del mencionado contrato, ordenando que se proceda a formular la correspondiente convocatoria mediante la publicación de anuncio de licitación en la siguiente dirección electrónica: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=rMcZ3VHNz28QK2TEfXGv%2BA%3D%3D> (perfil de contratante de la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), entidad a la que la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa ha encomendado la asistencia técnica y jurídica para la tramitación del presente procedimiento de licitación).

Asimismo, se efectuará difusión adicional de la convocatoria mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Aragón.

TERCERO. Poner en conocimiento de la entidad contratante, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda devenir durante el desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y/o en la fase de ejecución del contrato, así como requerir a todas las personas que participen en el presente procedimiento manifestación expresa de que no concurre en ellas ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad o independencia durante el procedimiento.

En Gelsa, a 24 de agosto de 2018.



Fdo.: Sebastián Loriente Abenia
Presidente de la Comunidad de Regantes
de la Huerta de Gelsa